

Y muy magnifico señor Fran<sup>co</sup> Hernandez vezino de esta ciudad  
 de murcia digo que de vna Real e Xecutoria ganada  
 a pedimento de hernando hernandez vezino de esta ciudad  
 sobre que se guarde el preuilegio de la franqueza que los  
 vezinos de esta ciudad de murcia tienen engo necesidad  
 de vn traslado. Pido y suplico a v. dia. mio man  
 de al presente escriuano en cuyo poder este la dicha real  
 e Xecutoria me de vn traslado en publica forma  
 en manera que haga fe al qual via mio interpon  
 ga su autoridad e decreto judicial para que balsa e haga  
 fe en juicio e fueradel e para el lort. vido justicia e  
 testimonio. El señor alcaide mayor a v. dia. visto.  
 la dicha real e Xecutoria digo que mandaua e mando  
 a my el dicho escriuano saque vn traslado de la dicha real  
 e Xecutoria y sacado lo de y entregue a el dicho Francisco  
 Hernandez al qual sumo esta presto de interponer  
 su autoridad e decreto judicial testigos alonso de  
 Palma el uis de aruano escriuano vezinos de murcia  
 el dicho el licenciado dolozano tomas fernandez escriuano  
 e yo el dicho escriuano en cumplimiento de lo prouenido y  
 mandado por el dicho señor alcaide mayor hizo sacar vn  
 traslado de la dicha real e Xecutoria original que su  
 tenor es el siguiente Don Philipe por la gracia de  
 Dios rei de castilla de leon de aragon de las dos Sicilias de  
 Jerusalem de Nauarra de granada de Toledo de valencia  
 de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba

lae x<sup>a</sup> delos  
 sermanos

